



Ayuntamiento En la Villa de Zeda a ocho de Nobre de mil ochocientos veinte y cuatro, habiendose reunido en la Sala Capitular de la misma, los S. Concejo Justicia y Regim.^{to} de ella, a fin y efecto de recalificar con arreglo a la Real Cedula de diez y nueve de Octubre ultimo la propuesta y nombram.^{to} de Concejales y demas empleados de Repu.^blica que han de regir y componer el Ayuntamiento de la propia Villa por el entrante año de mil ochocientos veinte y cinco; despues de haber meditado y conferenciado los S. de Dho Corporacion con la madurez y diction correspondiente en orden a los sujetos de que era conveniente echar mano p.^{ra} regentar dho. oficios, y que reunan las circunstancias mas apreciables de su adesion al legitimo gobierno del Rey Nro. Sr. (que Dios guie) de su idoneidad y demas cualidades que prescribe la citada Real Cedula; se procedio a la propuesta de cada uno de los mencionados oficios y empleos, por el orden siguiente =

Propuesta para los quatro Regidores por el Estado Noble — Para Regidor primero de dho. estado propusieron en primer lugar a D.^o Juan.^o Muñoz Gonzalez = En seg.^o lugar a Juan Pacheco Torres, y en tercer lugar a Jose Rodriguez Carpena

Para Regidor segundo del propio Estado a D.^o Jose Saer en primer lugar, a D.^o Pedro Antonio Aronin en segundo lugar; y a Marcos Hernandez Ortega en tercer lugar.

Para Regidor tercero de dho. Estado

